UNIDAD: Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública Municipal
NO. DE OFICIC CUA/OIC/UT/0551/2026
ASUNTO: Se desecha solicitud y se da por concluida.

Cuautitlán, Estado de México a 25 de agosto del 2026

A QUIEN CORRESPONDA:

Le informo que con relación a su solicitud de información con número de folio **00128/CUAUTIT/IP/2026**, de fecha cuatro de agosto del año 2026, donde solicitan lo siguiente:

"Solicito de la Administración Pública 2022 - 2024, el Programa de Obra, así como todos los Contratos de Obra, Convenios, Licitaciones, Adjudicaciones, Presupuesto de todas las abras que se generaron en esa Administración y por ultimo las evidencias del antes y el después de dichas Obras Obras. Esa Información la solicito en formato PDF, por medio del sistema SAIMEX.... ···SIC"

Por lo anterior le informo que el día cuatro de agosto del 2026, se solicitó la aclaración, especificara o diera algún detalle que facilite la búsqueda de dicha información.

Así mismo con formo al artículo 159 de la ley de Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.

Artículo 159. Cuando los detalles proporcionados para localizar los documentos resulten insuficientes, incompletos o sean erróneos, la Unidad de Transparencia podrá requerir al solicitante, por una sola vez y dentro de un plazo que no podrá exceder de cinco días hábiles contados a partir de la presentación de la solicitud, para que, en un término de hasta diez días hábiles, indique otros elementos que complementen, corrijan o amplíen los datos proporcionados o bien, precise uno o varios requerimientos de información.

Le informo que el tiempo establecido para realizar la aclaración ya fue concluido el día dieciocho de agosto del presente año, por tal motivo se da por desechada la solicitud y se da por concluida.

Sin embargo, el solicitante podrá interponer, por sí mismo o a través de su representante, de manera directa o por medios electrónicos, recurso de revisión ante el Instituto o ante la Unidad de Transparencia que haya conocido de la solicitud dentro de los quince días hábiles, siguientes a la fecha de la notificación de la respuesta.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo de quien suscribe y quedo de Usted.

ATENTAMENTE
Unidad de Transparencia y Acceso a la
Información Pública Municipal